


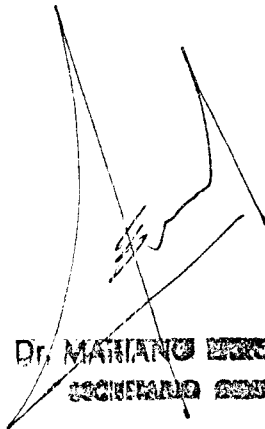
CIRCULAR N° 2413/99/NV
R.C. 80/05/99

Montevideo, 8 de diciembre de 1999.

Sr. Director o Jefe de

----- Pongo en su conocimiento la Resolución adoptada por el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 6 de diciembre de 1999, por la cual se establecen las estructuras curriculares de Ciclo Básico Plan 1996 de los Liceos Rurales y de los Centros Educativos Integrados.

Vco. 



Dr. MARIANO ~~DE~~ SARU
SECRETARIO GENERAL

//



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 6/12/99.

R.C. 80/5/PP

Orden del Día
< Asunto Incluido
Sesión Consejo N° 80
12c. 80/5/PP

VISTO: Que en diciembre de 1995 el Consejo Directivo Central concedió autorización a este Consejo para implementar en forma gradual a partir de 1996, ajustes curriculares en el Ciclo Básico de los Liceos Rurales y los Centros Educativos Integrados (Acta 61-Res.111);

CONSIDERANDO: I) que en 1999 tales ajustes alcanzaron al 3er. año del Ciclo Básico de los establecimientos mencionados;

II) que en consecuencia se estima necesario ratificar y dar a publicidad las estructuras curriculares para su aplicación en los tres cursos de Ciclo Básico Rural y de los Centros Educativos Integrados;

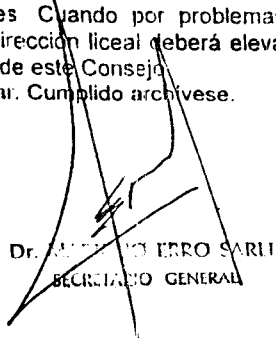
ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer las estructuras curriculares de Ciclo Básico Plan 1996 de los Liceos Rurales y de los Centros Educativos Integrados a saber:

ASIGNATURA	PRIMER AÑO HORAS	SEGUNDO AÑO HORAS	TERCER AÑO HORAS
MATEMATICA	5	5	5
IDIOMA ESPAÑOL	5	5	
LITERATURA			4
INGLES	3	3	3
CS. EXPERIMENTALES	5	5	
CS. BIOLÓGICAS			3
C. FÍSICO-QUÍMICA			4
CIENCIAS SOCIALES	5	5	
HISTORIA			3
GEOGRAFÍA			2
FORMACION CIUDADANA			2
DIBUJO	2	2	
EDUCACION MUSICAL			2
EDUCACION FISICA	2	2	2
AAM	6	6	3
total horas semanales	33	33	33

2) La distribución horaria semanal de las referidas estructuras se efectuará de lunes a viernes. Cuando por problemas de transportes dicha distribución no pueda aplicarse, la Dirección liceal deberá elevar su propuesta, debidamente fundamentada, a consideración de este Consejo.
Libre Circular. Cumplido archívese.

Dr.  FERRO SARRI
SECRETARIO GENERAL


Residente